Edición No. 35.862
Sábado 18 de Diciembre de 1982
EL TELEGR
DECANO DE LA PRENSA NACIO

022

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"AGRO INDUSTRIAL PESQUERA HOLMIO S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, el 10 de Noviembre de 1982, se constituyó la Compañía Anónima denominada "AGRO INDUSTRIAL PESQUERA HOLMIO S. A." Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 16 de Diciembre de 1982 de fojas 18.735 a fojas 18.759 No. 1.327 y anotada bajo el No. 23.134 del Repertorio.-

2.— Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores: Michel Kruholz Govegnas, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana; Leticia Pérez Quintero, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana; José Vélez Espinoza, por sus propios derechos y de nacionalidad ecuatoriana; Víctor Gavilanes Merino, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y Carlos Villamarín Moreno, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana; todos los comparecientes se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.-

3.— La Compañía Anónima se denomina "AGRO INDUSTRIAL PESQUERA HOLMIO S.A." y su plazo de duración es de cincuenta años.-

4.— El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.-

5.— El objeto de la Compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en especial del camarón, a su transformación y a la comercialización de las mismas. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la Compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, producir materia prima para elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuática que tendrá en cautiverio, así como celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto. Consecuentemente, en el ejercicio de estas actividades, la Compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.-

6.— El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.-

7.— El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 25% en numerario.-

8.— El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y es administrada por medio del Gerente General, del Presidente y del Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.-

9.— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "AGRO INDUSTRIAL PESQUERA HOLMIO S. A." fue aprobada mediante Resolución No. IG—CA—82—2033 expedida el 10 de Diciembre de 1982 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 16 de Diciembre de 1982 de fojas 18.730 a fojas 18.734 No. 326 y anotada bajo el No. 23.133 del Repertorio.-

Guayaquil, Diciembre 17 de 1982

AB. MARCELO SANTOS VERA,
SECRETARIO GENERAL